

QUILLOTA, 06 JUN 2019

NUM.: 6004 /

EXENTO N°: 3047 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3917 de fecha 01.07.2015 Exento 1156 que designa a **JENIBETH ESTHER BRAVO LÓPEZ, R.UT. N°** [REDACTED], como docente titular de 44 horas cronológicas;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019;
- 3.- Orden de Trabajo N° 751 de Fecha 20.03.2019; la Orden de Trabajo N° 752 de Fecha 20.03.2019;
- 4.- Certificado presupuestario N°996 de fecha 09.04.2019; Certificado presupuestario N°997 de fecha 09.04.2019;
- 5.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

FUNCIÓN

CALIDAD

TITULO O ESTUDIOS

A CONTAR DEL

NIVEL

DISTRIBUCIÓN

ASUMIR EN

EMPLEADOR

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA A:

JENIBETH ESTHER BRAVO LÓPEZ

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

DOCENTE

TÍTULAR

PROFESOR DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL

01/03/2019

MEDIA

37 HRS, PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

7 HRS, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

COLEGIO VALLE DE QUILLOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ebl.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso,
- 2- Secretaría Municipal,
- 3- Interesado (a),
- 4- Carpeta Personal,
- 5- Oficina Control,
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE